



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 49 / 2010

La Punta (San Luis), 08 de Noviembre de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 08 de Noviembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- En una carrera en donde se encuentren ratificados dos o más ejemplares de un mismo entrenador, y no formen una pareja pura o yunta, al momento del sorteo de partidores, el primer número obtenido por uno de los ejemplares, indicará que el/los otro/s ejemplar/es, deberá llevar el número de mandil correlativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.